



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0119-R-2019
Piura, 25 de enero de 2019

VISTO

El expediente N° 20-302-19-8, remitido por la **Dra. Yojani María Abad Sullón**, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución N° 0619-CU-2018, de fecha 19 de noviembre de 2018, se resolvió: Artículo Único.- Conformar la Comisión en cargada de la revisión del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Piura, alineado al Estatuto y Reglamento General, la cual estará integrado por:

1. Dra. Yojani María Abad Sullón
2. Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites
3. Dr. Teobaldo León García
4. Dr. Luis Hernán Cruz Vilchez
5. Dr. David Choquehuanca Panta
6. Dr. Jaime Romero Zapata

Que, con Oficio N° 051/2019-VR.ACAD-UNP del 10 de noviembre de 2018, la Vicerrectora Académica, solicita la reestructuración de la Resolución N° 0619-CU-2018, teniendo en cuenta que los docentes, tanto el Director General de Administración como los Jefes de la Unidad de Administración de Recursos Humanos y Planeamiento Estratégico y Presupuesto, han sido sustituidos por servidores administrativos; quedando conformada como sigue:

- Dra. Yojani María Abad Sullón
Vicerrectora Académica
- Dra. Lilliam E. Hidalgo Benites
Jefa de la Oficina de Gestión Académica
- Mg. Teobaldo León García
Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial
- Lic. César Sosa Silupú
Jefe de la Unidad de Administración de Recursos Humanos
- Lic. Tomás Gómez Sernaqué
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
- Abog. Luis Hernán Cruz Vilchez;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- REESTRUCTURAR la Comisión encargada de la revisión del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Piura, alineado al Estatuto y Reglamento General, la cual estará integrado por:

- **Dra. Yojani María Abad Sullón**
Vicerrectora Académica
- **Dra. Lilliam E. Hidalgo Benites**
Jefa de la Oficina de Gestión Académica
- **Mg. Teobaldo León García**
Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial
- **Lic. César Sosa Silupú**
Jefe de la Unidad de Administración de Recursos Humanos
- **Lic. Tomás Gómez Sernaqué**
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
- **Abog. Luis Hernán Cruz Vilchez;**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,VR.ACAD,VRI, DGA,SG,OPEP,INTs(6),LEGAJOS(6),OCI,ARCHIVO(2)

21 copias

NAC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL